

INDICE

1. UN CICLO QUE YA CONOCEMOS
2. GANADORES Y PERDEDORES
3. EL PAÍS QUE VIENE
4. LAS 30 MEDIDAS PRINCIPALES
5. LO QUE FALTA
6. RECOMENDACIONES PARA SOBREVIVIR
7. APÉNDICE CON DETALLE DE LAS MEDIDAS

1. UN CICLO QUE YA CONOCEMOS

En informes previos dijimos que el ajuste no se discutía en tanto era inevitable, pero que sí se debía resolver el grado de shock o gradualismo y quien lo iba a pagar.

Las medidas del nuevo gobierno empiezan a mostrar la opción por el shock y que pagarán los de siempre y esta vez con algún ajuste sobre el estado. A lo que se suma una fuerte apuesta por la desregulación de la economía.

Argentina vive las etapas de un ciclo que – con algunos agravantes – ya hemos experimentado en nuestro país.

Etapas 1 - Desorden de las variables macroeconómicas (foto al 10.12.23)

Manifiesto en el volumen de reservas, stock de Leliq, pérdidas en la vasta mayoría de las empresas públicas, índice de inflación elevadísimo, índice de pobreza e indigencia, desequilibrio fiscal, concentración del crédito disponible en el estado en detrimento de los privados, fuerte desequilibrio de precios relativos, múltiples tipos de cambio con cepo, deuda con importadores, caída de exportaciones, alta tasa de riesgo país.

Etapas 2 – Ajuste severo, ortodoxo

Lo que estamos atravesando y adonde apunta el grueso del conocido DNU ómnibus del nuevo gobierno; con desregulación de la economía, ajuste del gasto del estado, y ajuste del sector privado. Se busca normalizar las variables más urgentes para imponer un plan de ajuste ortodoxo.

Etapas 3 – Reacomodamiento

Mientras el gobierno trata de apagar los principales “focos ígneos” (licuación de leliq, baja de tasas activas, renegociación con FMI, búsqueda de fondos frescos, etc.), los actores privados

sobre todo, se van acomodando a la nueva realidad, obligados a replantear su actividad, sus operaciones, revisar costos, precios, apalancamiento financiero y política comercial.

Etapa 4 – Nueva normalidad y regreso al crecimiento

Según la profundidad y éxito o fracaso de las medidas y los cambios, surge una nueva normalidad y eventualmente, la economía puede volver a crecer.

2. GANADORES Y PERDEDORES

En las etapas 2 y 3 arriba indicadas, hay actores económicos que se “caen” del sistema, a menos que exista una red de contención.

En un escenario de fuerte desregulación, apertura del comercio exterior, achicamiento del estado, suspensión o eliminación de la obra pública, privatización de empresas, eliminación del compra nacional – entre otras reformas -, las empresas se hallarán en situación de mayor o menor vulnerabilidad según la naturaleza de su negocio y también su velocidad o no para adaptarse

3. EL PAIS QUE VIENE

Variables a prestar atención (porque definen situaciones y por lo tanto políticas y acciones)

- ✓ Inflación..... Muy alta
- ✓ Nuevo dólar..... Devaluación, reducción brecha
- ✓ Nivel de actividad..... Deterioro en primer semestre
- ✓ Regulaciones..... En baja, nuevas oportunidades
- ✓ Crédito..... Más selectivo, más caro
- ✓ Baja de gasto publico..... Baja obra publica, despidos?
- ✓ Subsidios..... En baja, ojo transporte
- ✓ Tensión social..... Pulseada política
- ✓ Comercio internacional..... Paulatina apertura

4. LAS TREINTA MEDIDAS PRINCIPALES

1. Derogación de la ley de alquileres.
2. Derogación de la ley de abastecimiento.
3. Derogación de la ley de góndolas.
4. Derogación de la ley de compra nacional.
5. Derogación del observatorio de precios de Ministerio de Economía.

6. Derogación de la ley de promoción industrial.
7. Derogación de la ley de promoción comercial.
8. Derogación de la normativa que impide la privatización de las empresas públicas.
9. Derogación del régimen de sociedades del Estado.
10. Transformación de todas las empresas del estado en sociedades anónimas para su posterior privatización.
11. Modernización del régimen laboral.
12. Reforma del código aduanero. Prohibición de prohibir exportaciones.
13. Derogación de la ley de tierras.
14. Modificación de la ley de fuego.
15. Derogación de las obligaciones que los ingenios azucareros tienen en materia de producción azucarera.
16. Liberación del régimen jurídico aplicable al sector vitivinícola.
17. Derogación del sistema nacional de comercio minero y el banco de información minera.
18. Autorización para la sesión del paquete accionario total o parcial de Aerolíneas Argentinas.
19. Implementación de la política de cielos abiertos.
20. Modificación del Código Civil y Comercial para reforzar el principio de libertad contractual entre las partes.
21. Modificación del Código Civil y Comercial para garantizar que las obligaciones contraídas en moneda extranjera deban ser canceladas en la misma moneda.
22. Modificación marco de regulación de la medicina prepaga y obras sociales.
23. Eliminación de las restricciones de precios a la industria prepaga.
24. Incorporación de las empresas de medicina prepaga al régimen de obras sociales.
25. Restablecimiento de las recetas electrónicas.
26. Modificaciones al régimen de empresas farmacéuticas.
27. Modificación de la ley de sociedades para que los clubes de futbol puedan convertirse en sociedades anónimas.
28. Desregulación de los servicios de internet satelital para permitir el ingreso de empresas como Starlink.
29. Desregulación del sector turístico.
30. Incorporación de herramientas digitales para trámites de los registros automotores.

(AMPLIAMOS CONTENIDO EN APENDICE)

5. LO QUE FALTA

Naturalmente, falta que el Congreso convalide o no las medidas del DNU.

Este tipo de decreto es una herramienta establecida en la Constitución Nacional y le permite al jefe de Estado poder intervenir en el poder legislativo en casos de emergencia.

La Constitución Nacional resalta que este DNU le prohíbe al jefe de Estado tratar temas en la materia penal, tributaria, electoral o sobre partidos políticos.

Además, puede ser rechazado por el Congreso a través del voto mayoritario en ambas cámaras. En caso de que sólo una de las dos cámaras lo apruebe el DNU es válido.

Además del DNU, se pretende aprobar proyectos de:

MORATORIA

El plan de condonación de deudas fiscales será muy amplio, sin distinción de tamaño de contribuyente y para todas las deudas.

Los beneficios irían en función del momento de ingreso y los plazos que se elijan para cancelar la deuda.

Los que entraran en los primeros 60 días tendrían 50% de condonación de los intereses resarcitorios y punitivos, si cancelan todo al contado.

En tanto, si ingresaran en los dos primeros meses y eligieran un plan de pagos, la condonación sería del 30%, y si se incorporaran entre el día 61 y 120, el beneficio se reduciría a 10%. En los tres casos se condonaría el 100% de las multas de la AFIP.

La iniciativa establece que para los que acepten planes, las personas humanas tienen que integrar el 20% de la deuda determinada al principio y luego hasta 24 pagos. Las micro y pequeñas empresas, tendrán que abonar 15% y hasta 30 mensualidades; las medianas, 25% y hasta 18; y las grandes, un primer pago de 30% y hasta 12 cuotas.

La moratoria incluiría todo tipo de obligaciones, tanto aduaneras como tributarias y de la seguridad social y también a grandes empresas, algo que no estuvo presente en el gobierno de Alberto Fernández, que solo contemplaba a personas físicas y pymes.

En todos los casos, la deuda que resulte de los planes se irá ajustando en función de la tasa de interés que cobra el Banco Nación para las operaciones de descuento de documentos.

BLANQUEO

Se enviará un proyecto de ley de blanqueo destinado fundamentalmente a que las personas con dólares no declarados, los depositen en los bancos a costo cero. Si fueran bienes o fondos del exterior pagarían un impuesto especial del 5%.

MODIFICACIONES EN GANANCIAS

A partir de enero 2024, los trabajadores en relación de dependencia comenzarán a pagar el Impuesto a las Ganancias desde sueldos de \$976.516 brutos mensuales si el Congreso aprueba el proyecto de ley que enviará el Ejecutivo.

Quiénes superen esa cifra pagarán Ganancias sobre el excedente del Mínimo No Imponible (MNI) que se fija en \$634.371 para los asalariados solteros y \$839.180 para los casados con 2 hijos.

En el caso de los autónomos no pagarán Ganancias hasta \$435.097 mensuales (solteros sin hijos) y hasta \$605.088 (casado con 2 hijos).

En relación con el ingreso de bolsillo actual representa, en promedio, una reducción del 20% en el salario neto, al margen del deterioro por la mayor inflación. A mayor ingreso, en proporción, mayor sería la caída del salario de bolsillo, sin contemplar el impacto inflacionario, mayor caída salarial para los que superan los 2 millones de pesos.

6. RECOMENDACIONES PARA SOBREVIVIR

Para atravesar esta etapa donde cambian las reglas de juego, la PYME deberá ser inteligente y ágil tanto en sus decisiones como en sus operaciones.

En tal sentido, sugerimos:

- Reformular ecuación económica, teniendo en consideración todos los cambios en las variables para medir su impacto (nueva paridad cambiaria, tasas de interés, costo de insumos, costo de servicios a partir del sinceramiento, etc.)
- Flujo de fondos a 12 meses con previsión de inflación, devaluación y baja de actividad
- Revisión exhaustiva a la baja de los costos de estructura
- Búsqueda de oportunidades que la desregulación pudiera plantear
- Retención de talento en la empresa
- Revisión del apalancamiento financiero de la empresa previendo una suba progresiva de tasas (de negativas a positivas)
- Recomposición progresiva del vínculo con proveedores del exterior
- Fidelización de la clientela
- Cuidado del stock

7. APÉNDICE

Adjunto, con detalle de las medidas del DNU.

Cont. Víctor Oporto
Cont. José Fiorini
ESTUDIO CONSULFE